

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 3 de Enero de 2.018 a las 14:00 horas:

JG180103001.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por **unanimidad** de los asistentes , se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 11 de Diciembre de dos mil diecisiete.-

JG180103002.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE CARMEN CRESPO S/N PRESENTADA POR D. JOSE CAÑERO ROSALES.

Vista la instancia presentada por **D. JOSE CAÑERO ROSALES con D.N.I. 30.054.588-M** de solicitud de Licencia de Ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra de **construcción de vivienda unifamiliar en la calle Carmen Crespo, s/n .**

RESULTANDO; Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de **6.25 m2 durante 5 días.**

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra de construcción de vivienda unifamiliar en la calle Carmen Crespo, s/n , según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180103003.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE CARMEN CRESPO S/N, PRESENTADA POR DON JOSE CAÑERO ROSALES

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por **D JOSE CAÑERO ROSALES , con D.N.I. 30.054.588M** , VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y PLANTA ALTA DIÁFANA, en la C/. CARMEN CRESPO, 13, Referencia Catastral 8504925UG4780S0001HB, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal13 de Diciembre en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 18 de Diciembre de 2017 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras Número 2017/020 para “VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y PLANTA ALTA DIÁFANA”, en la C/. CARMEN CRESPO, 13, Referencia Catastral 8504925UG4780S0001HB, de esta localidad, a D/Dª. JOSE CAÑERO ROSALES, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D/Dª FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES.-

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180103004.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA GARAJE DE AUTOBUSES EN POL. CHINALES S/N, PRESENTADA POR ANTONIO MARIN BERRAL EN REPRESENTACIÓN DE AUTOCARES MARÍN, S.L. POLÍGONO CHINALES S/N

Vista la instancia presentada por **D. ANTONIO MARIN BERRAL con D.N.I. 30.474.553J en representación de AUTOCARES MARÍN, S.L. con CIF B14284046** de solicitud de Licencia de Ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra de **construcción de nave para garaje de autobuses en Polig. Chinales, s/n**.

RESULTANDO; Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de **13,40 m2 durante 3 días.**

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra de construcción de nave para garaje de autobuses en la calle Políg. Chinales s/n, según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180103005.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA GARAJE DE AUTOBUSES EN POL. CHINALES S/N PRESENTADA POR D. ANTONIO MARÍN BERRAL EN REPRESENTACIÓN DE AUTOCARES MARÍN S.L.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por D/D^a. ANTONIO MARIN BERRAL con D.N.I. **30.474.553J** en representación de D/D^a AUTOCARES MARIN S.L., **CIF B14284046** para nave para garaje de autobuses, en la C/. Poligono Chinales S/N, Referencia Catastral 8808001UG4780S0001DB, de esta localidad,

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal 30 de Agosto de 2.017 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 2017 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras Número 2017/021 para “NAVE PARA GARAJE DE AUTOBUSES”, en la C/. POLIGONO DE CHINALES S/N, Referencia Catastral, 8808001UG4780S0001DB de esta localidad, a D/D^a. ANTONIO MARIN BERRAL en representación de D. AUTOCARES MARIN, S.L. con CIF **B14284046** con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D/D^a FRANCISCO JAVIER ARIZA SERRANO.-

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180103006.- SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE OLIVO, N° 9 PRESENTADA POR DOÑA PURIFICACIÓN ROPERO HIDALGO.

Vista la instancia presentada por **D/Dª. PURIFICACIÓN ROPERO HIDALGO, con D.N.I. 30.793.626F** solicitando licencia para la ocupación o utilización de vivienda unifamiliar entre medianeras, en la **C) OLIVO, N° 9**, referencia catastral 7509806UG4770N0001XI, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente ha sido informado por el Arquitecto Técnico Municipal, en el aspecto Técnico en fecha 4/8/2017, y por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, en el aspecto Jurídico de fecha 12/12/2017.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene CERTIFICADO FINAL DE OBRA, firmado por el Arquitecto Técnico, D/Dª. ALFONSO JAVIER LUNA MORALES, y por el Arquitecto D/Dª. ANTONIO MOYANO GÓMEZ, debidamente visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de ocupación o utilización para vivienda unifamiliar entre medianeras, en la **C) OLIVO, 9** referencia catastral 7509806UG4770N0001XI, de esta localidad, solicitada por **D/Dª PURIFICACION ROPERO HIDALGO**.

SEGUNDO.- Entiéndase ésta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.-

TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la interesada y a la Intervención Municipal.

JG180103007.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE SAN JOSE, 7 PRESENTADA POR D. FRANCISCO MORENO PALOMINO.

Vista la instancia presentada por **D. FRANCISCO MORENO PALOMINO con D.N.I. 30.400.958H** de solicitud de Licencia de Ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra de **reforma de vivienda interior unifamiliar entre medianeras en la Calle San José, 7 con Referencia Catastral 7811418UG4771S0001SP**.

RESULTANDO; Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de **6 m2 durante 10 días**.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra de reforma de vivienda interior unifamiliar entre medianeras en la calle San José, 7 con Referencia Catastral 7811418UG4771S0001SP, según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180103008.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE SAN JOSE, 7 PRESENTADA POR D. FRANCISCO MORENO PALOMINO.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por D/D^a. **FRANCISCO MORENO PALOMINO con D.N.I. 30.400.958H** para reforma de vivienda interior unifamiliar entre medianeras en la **C/.San José, 7**, Referencia Catastral 7811418UG4771S0001SP , de esta localidad,

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal 05/12/2017 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 14 de Diciembre de 2017 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras Número 2017/0018 para “REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS ”, en la **C/. SAN JOSE, 7** Referencia Catastral, 7811418UG4771S0001SP de esta localidad, a **D/D^a. FRANCISCO MORENO PALOMINO** con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D/D^a ANTONIO MOYANO GOMEZ..-

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180103009.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE JUAN ORTEGA S/N PRESENTADA POR DON FRANCISCO RODRIGUEZ MIRANDA .

Vista la instancia presentada por **D. FRANCISCO RODRIGUEZ MIRANDA con D.N.I. 30.814.229W** de solicitud de Licencia de Ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra de **construcción de vivienda unifamiliar con garaje entre medianeras en la Calle Juan Ortega s/n** con Referencia Catastral 86023C2UG4780S0001PB .

RESULTANDO; Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de **6 m2 durante 5 días.**

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra de construcción de vivienda unifamiliar con garaje entre medianeras en la **calle Juan Ortega s/n** con Referencia Catastral 86023C2UG4780S0001PB , a **D. FRANCISCO RODRIGUEZ MIRANDA** según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180103010.- LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE JUAN ORTEGA S/N PRESENTADA POR D. FRANCISCO RODRIGUEZ MIRANDA,

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por D/D^a. **FRANCISCO RODRIGUEZ MIRANDA** con D.N.I. **30.814.229W** para construcción de vivienda

unifamiliar con garaje entre medianeras en la calle en la **C/.Juan Ortega, s/n** , Referencia Catastral **86023C2UG4780S0001PB** , de esta localidad,

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal 5/12/2017 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 18 de Diciembre de 2017 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras Número 2017/0018 para “REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS ”, en la C/. SAN JOSE, 7 Referencia Catastral, 7811418UG4771S0001SP de esta localidad, a **D/Dª. FRANCISCO MORENO PALOMINO** con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D/Dª. FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES. .-

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180103011.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa del siguiente asunto:

Muestra una fotografía de cómo ha quedado la “Escultura del Segador” de D. Juan Polo en bronce e informó que se pondrá en una rotonda de la Avda. Juan Carlos I.

JG180103012.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los asistentes no hacen uso en este punto de la palabra.

Fernán Núñez, 12 de Enero de 2.018

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria